

ARCHIVO MUNICIPAL

DE ALCARAZ

- 1 **ORGANOS DE GOBIERNO**
- 100 **AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES**
- 10001 **AUTORIDAD REAL**
- 1000101 **PRIVILEGIOS Y CARTAS REALES**

FECHA: **1556-enero-16**

LEGAJO: **39**

Nº DE EXPEDIENTE: **40**

PLANERO:

El Rey

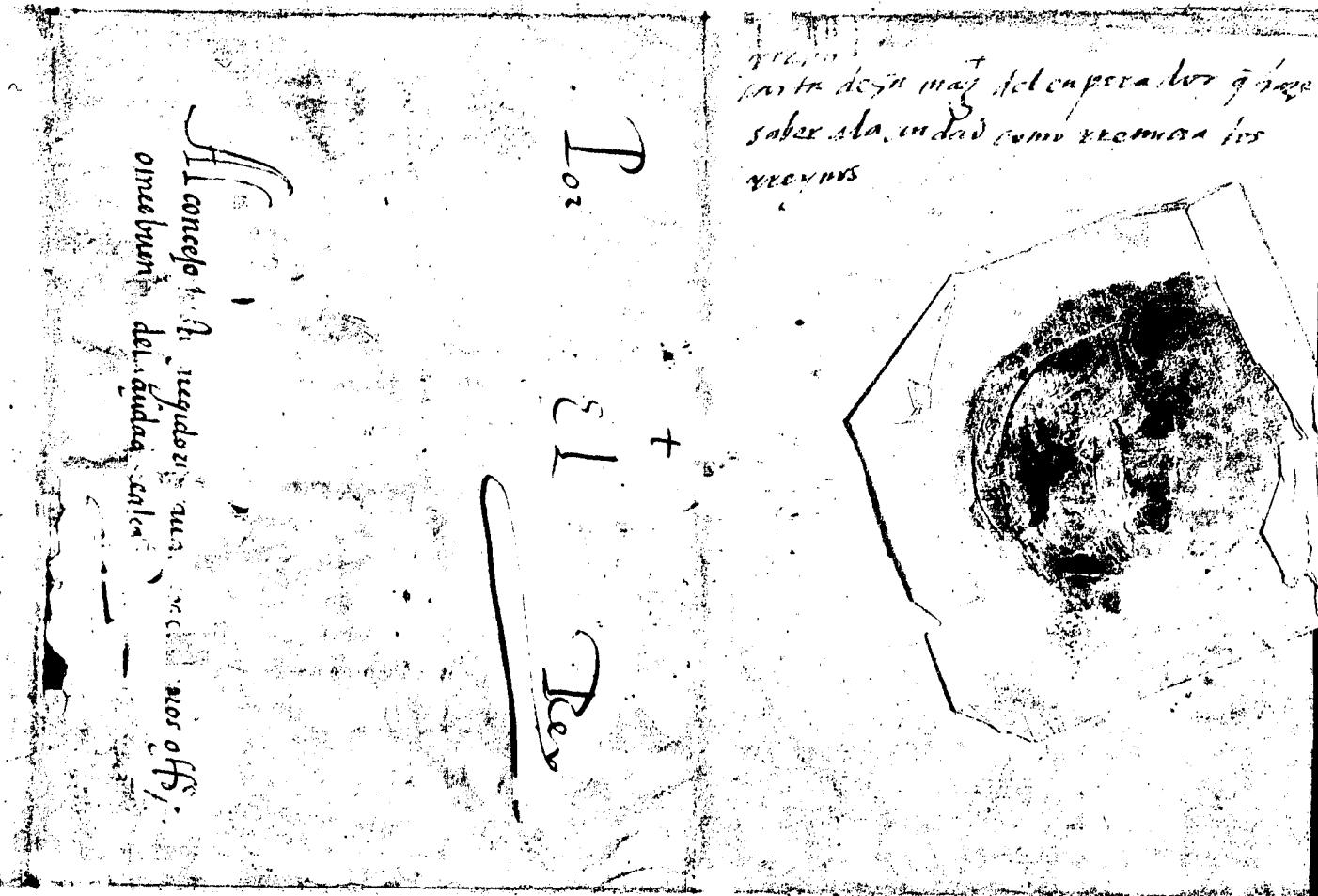
Consejo Justicia et Causas Criminales y de los Bienes del Reino de Alcazar. Por las cartas que os he mandado escribir, de
- pues que salí de estos reynos lejos en tendido el subcesor quinhante díos mas cosas y como comprendí la guerra en Alemania por
- lo tocante a la religion deseando como era razón por la obligación que temía a los duzillos y boluerlos al gremio de la iglesia
- procurando poner paz y quietud en la cristianidad assistiendo y haciendo por mi parte todo lo possibile pa
- que se convocase el concilio procurando que se convuyese e hiziese la reformacion tan necesaria por mejorar
- atraer a los que sean apartados y desviados de la fe y temiéndolo por la bondad de dios en buenos términos el
- Rey desfancia rompio ultima mente la guerra por mar y tierra sintener ninguna sustancia ni fundamento
- ayudandose de los alemanes que contra su fedilidad fizieron liga con el y trayendo el armada del turco
- contanto daño de la christianidad y especial mente de los estados y señores que viendolos muadir demas
- nera que por lo uno y lo otro fué forzado y necestitado aleuantar los exercitos que ha fundado de que se me
- han seguido grandes trauajos assi por hauer andado encampana como portar a dar negocios tan continuos y per
- didos que scan ofrecido que ha sido causa de la mayor parte de las enemidades e Indispuiciones tantas
- que ha tenido y tengo de algunos años de esta parte y de hallarme tan impedido y falso de salud que no solo
- los he podido impuesto tratar por mi persona y consa brevedad que con bermia mas conozco que he sydo im
- pedimento para ello de que he tenido y tengo escrupulo y qui siera mucho auer antes de agora dado orden
- en ello pero por algunas suficientes causas no sea podido hazer en absencia del ser^{mo} Rey de Inglaterra
- denapoles principe de espana ni muy chiaro y muy amado hijo por ser menor comienzo assentar y tra
- tar con esas importantes y parientes proposito de mas de venir a efectuar su casamiento con la ser^{ma}
- Reina de Inglaterra le ordene que pasase ultima mente en estas partes y hauiendo venido aqui a orden
- como primero lo temia de terminado renunciarle cederle y tras pasarelo a su lugr como lo ha hecho otros nos
- temos señores y estados de la corona de castilla y leon y loane o y dependiente a los comomas amplias bas
- tante mente se contiene y de clara en la escriptura que de esto hauemos hecho y otorgado el dia dela fecha
- desta confiando que con sumucha prudencia y experiença segun lo mostrado asy aqui entro lo q ha tratado
- do en mi lugar y nombre y por si propio los q gobernara administrata defender y tener en paz y justicia y si
- endo cierto que vosotros siguiendo vna loable y antigua fidelidad y lealtad y el amor que unijuel haueis
- temido y teneis como lo hauemos siempre conocido por obra de servicio como lo con fis y lo deveis ala voluntad
- que ambos os hauemos siempre temido y tenemos y asi os encargamos y manda mos que haziendo las sole
- midades que se requieren conforme a la costumbre de este Reyno de Espana la ejecucion de lo sobre dicho dela
- misma manera q esidio ouiese dispuesto demas obedeceras siveais acateis y respeteis de aqui adelante
- al dicho ser^{mo} Rey cumpliendo sus mandas mientos por escrito y de palabra como de vro verdadero
- Se nos y rey natural segun y como aveis cumplido y deuiais cumplir los misos propios que hallende de
- hacer lo q esidio obligados meterne en ello por muy servicio De brusselas A 27 de enero de 1616

Yo lo firme

Yo mandado a su mano

Fran^{co} de Enffo





-28-